

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

Carrera 9 No. 74-08 Of. 504
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1)376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
prc@prc-laws.com

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2006

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05108395 00000002 Folios: 3
Fecha (MM): 2006-02-01 16:32:49
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref:

Patente:

DISPOSITIVO DE MONITOREO DE
EVENTOS CARDIACOS UTILIZANDO UN
ASISTENTE DIGITAL PERSONAL (PDA)

Expediente No:

05.108.395

Solicitantes:

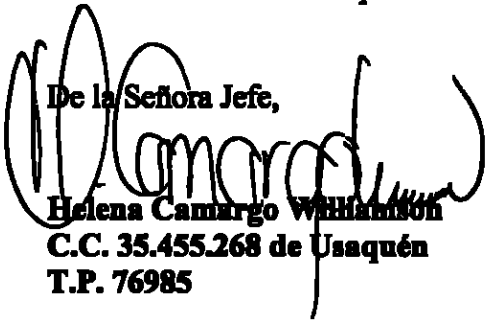
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.
CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO
"CLINICA SANTA MARIA".
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL
DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"
- COLCIENCIAS.

Me refiero al Oficio No. 11292, notificado por fijación en lista de 1 de Diciembre de 2005

Anexo al presente:

1. El Certificado otorgado por el Director Jurídico de la Seccional de Salud de Antioquia, en el que se acredita la existencia y representación del Centro Cardiovascular Colombiano "Clínica Santa María".
2. El extracto de la patente de la referencia para efectos de su publicación.

De la Señora Jefe,


Helena Camargo Williamson
C.C. 35.455.268 de Usaquén
T.P. 76985

Nit. 830.008.752-8

Para: Daniel Abrego
1/2
AB



DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**EL DIRECTOR JURIDICO DE LA DIRECCION SECCIONAL
DE SAUD DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIAN "CLINICA SANTA MARIA"** del Municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la resolución No. 316 del 23 de agosto de 1971 emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 811.046.900-4.

La representación legal la tiene la Directora General, cargo que en la actualidad ocupa la doctora **MARIA CECILIA FRANCO DE SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.497.459 de Medellín, nombrada mediante Resolución No.296 del 13 de enero de 2005, emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

Como Revisor Fiscal Principal se encuentra inscrito el doctor **JORGE LUIS SALAZAR GOMEZ**, con cédula de ciudadanía No. 98.522.123 y con Tarjeta Profesional No. 52710-T y como Revisor Fiscal Suplente se encuentra inscrita la doctora **ROSALBA CANO GARCIA**, con cédula No. 21.572.920 y Tarjeta Profesional No. 8276-T.

WILMANN ALEXANDER HERRERA ZAPATA

Medellín, 18 de enero de 2008

Se pagan los derechos por valor de \$4.000.00.

Dora H.



(21) N° de solicitud: 05 108395 (22) Fecha de solicitud: 25/10/2005

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) Universidad Pontificia Bolivariana-Colciencias-Centro Cardiovascular Colombiano "Clínica Santa María"

(72) Inventor(es) John Bustamante Osorno-Adrian Alberto Amaya Osorio-José Francisco Saenz Cogollo-Daniel Ruiz Naves-Juan Darío Rodas Marín.

(74) Agente:

(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

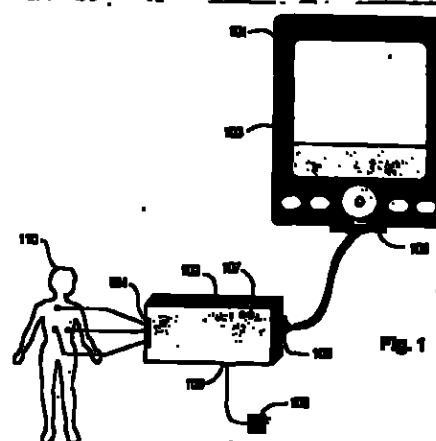
Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud PCT/

(87) Publicación Internacional:

Fecha:

No. Publicación : WO



(54) Título: Dispositivo de monitoreo de eventos cardíacos utilizando un asistente digital personal (PDA)

(57) Resumen: Se presenta la invención de un dispositivo consistente en un módulo de adquisición de señales técnicas de procesamiento en software, que permiten realizar un monitoreo de eventos de señales electrocardiográficas (ECG) usando un Asistente Digital (PDA), denominada también computadora de mano o de bolsillo. El módulo de adquisición de señales se enlaza al PDA por medio del puerto de comunicaciones, permitiendo la transferencia de la señal obtenida, para luego ser procesada, visualizada / almacenada en el PDA de acuerdo a métodos

CONTINUA AL RESPALDO ...

desarrollados para ello. El módulo de adquisición de señales desarrollado está compuesto por circuitos electrónicos que permiten obtener la señal ECG registrada con electrodos colocados en el cuerpo de una persona, y posteriormente ejecutar un proceso de filtración, amplificación, y digitalización, para luego transmitirla efectivamente al PDA. Los métodos desarrollados mencionados permiten que los usuarios activen la grabación de la señal cuando manifiesten algún síntoma específico y escriban anotaciones acerca de dichos síntomas; así mismo permiten que el sistema tenga la posibilidad de detectar patrones anormales en la señal e inicie la grabación de la señal automáticamente.

AS

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Folio 4

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CAMARGO WILLIAMSON HELENA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA FRANCISCO
JOSE DE CALDAS-COLCIENCIAS
CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO CLINICA SANTA MARIA

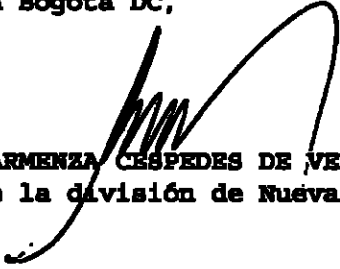
REFERENCIA	Radicación No. 05 108395
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 2840
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 MAR. 2007


ALIX CARMONA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10